



*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 27 de Junio de 2006

VISTO, el expediente N° 94/06, de fecha 10 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 2202/05 se aprobó el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición N° I-001-05;

Que de acuerdo al Acta del Tribunal Evaluador, no habiéndose presentado el único postulante al mismo, Prof. Carlos María Vilas, se declaró desierto el concurso citado “ut supra”;

Consecuentemente, el Consejo Superior en su 4° Reunión de 2006, ha declarado desierto el Concurso I-001/05;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierto el Concurso de Antecedentes y Oposición N° I-001-05, Dependencia Políticas Publicas, Área Políticas Públicas y Políticas Social, Carrera Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, Asignatura Políticas Públicas, Categoría Titular, dedicación Simple.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma: Ana Jaramillo Daniel Toribio Roxana Puig**